MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: Deja sin efecto Decreto Alcaldicio N° 5967 del 29.08.2022 y Nombra a Profesional como Encargado Comunal del Programa de Promoción de la Salud Antuco.

ANTUCO, 12 OCT 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 006913 /
VISTOS:

a) Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.

b) Decreto Alcaldicio Nº 154 del 27.01.87; Nº 128 del 06.07.88; Nº 190 del 27.10.88; 001 del 03.0191, todos de la Municipalidad de Antuco; El D.L.(H) Nº 3.063 y D.F.L.(I) Nº 1-3063, ambos de 1980, y

c) En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Ord. N° 1479 de fecha 22.07.2022, del Secretario Regional Ministerial de Salud donde solicita información del Programa de Promoción de la Salud.
- Oficio N° 0084 del 26.09.2023 de la Directora Comunal de salud donde solicita al Alcalde cambiar a la actual encargada Comunal del Programa de Promoción de la Salud, Sra. Karen Bello Gallegos.
- Prov. N° 4066/188 del 26.09.2023 del Alcalde de la Comuna, donde autoriza nombrar a un nuevo Encargado Comunal del Programa de Promoción de la Salud.
- La necesidad de contar en la comuna con un Encargado de Promoción a fin de coordinar todas las acciones necesarias que permitan desarrollar oportuna y efectivamente el Plan de Salud Comunal y todas las actividades derivadas de éste.

DECRETO

1. **DEJASE**, sin efecto Decreto Alcaldicio N° 5967 del 29.08.2022, que nombra como Encargada Comunal del Programa de Promoción de la Salud a la Sra. **KAREN BELLO GALLEGOS,** Fonoaudióloga del Centro de Salud Familiar Antuco
2. **NOMBRASE**, a contar de la dictación del presente Decreto al Sr. **EDUARDO GIL HUICHULEF,** como Encargado Comunal del Programa de Promoción de la Salud.
3. Para el desarrollo de estas funciones el funcionario señalad0 en el punto anterior, dispondrá de 22 hrs. semanales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANTUCO

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE ANTUCO

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE

MJAL/CPG/RTM/GCH/cch
DISTRIBUCIÓN:
- Delegación Provincial Seremi de Salud Bio Bio
- Departamento de Salud.
- ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

OFIC. N° 000084

ANT.: Decreto Alcaldicio N° 5967 del 29.08.2022 que nombra Encargado Comunal de Promoción.

MAT.: Solicita lo que indica.

ANTUCO, 26 SEP. 2023

DE : CLAUDIA CIFUENTES HERRERA
DIRECTORA COMUNAL DE SALUD

A : SR. MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE DE LA COMUNA DE ANTUCO

A través del presente me dirijo a Usted con la finalidad de informar que ante la existencia de Licencia Médica prolongada de la Sra. Karen Bello Gallegos, quien tiene funciones adicionales como Encargada Comunal de Promoción de la Salud, se hace necesario nombrar a otro funcionario en esa función, dado que hay que dar continuidad a todas las actividades comprometidas en el Plan Trienal.

Por lo anterior, sugiero nombrar al Director del Cesfam Don Eduardo Gil, como encargado del Programa para poder dar celeridad a lo comprometido y poder utilizar los recursos entregados por el MINSAL.

Con la certeza de contar con su favorable acogida a lo planteado, le saluda cordialmente,

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO Departamento de Salud DIRECTOR

CLAUDIA CIFUENTES HERRERA
DIRECTORA COMUNAL DE SALUD

CCH/cch
DISTRIBUCION:
- La Indicada
- ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
OFICINA DE PARTES
FECHA LLEGADA: 26 SEP 2023
INGRESO F. 4066-108
PASE A:
PARA:

- [ ] Estudiar y Proponer
- [ ] Su Conocimiento
- [ ] Por Cumplimiento
- [ ] Proponer Oficio
- [ ] Informarme al Respecto
- [ ] Depto. de
  Fecha Salida

FIRMA

Directora
Dto de Salud.

A cargo su sugerencia
del Encargado Comunal
Promoción de Salud
el Director del
CESFAM Antuco
Dr Eduardo Jel

I. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
Depto. de Salud
RECIBIDO 04 OCT. 2023
Nº
PASE A: